



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°629.-

CASTRO, 17 de Junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Decreto Alcaldicio N°T-142 del 11.06.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE El Convenio del Programa de Pavimentación Participativa de fecha 13 de Abril de 2020, suscrito entre este Municipio y el SERVIU Región de Los Lagos, RUT. N°61.818.001-8, obras de pavimentación correspondiente a la Postulación del 29° Llamado para la selección del Programa de Pavimentación Participativa de calle Recaredo Oberreuter (Cuello calle Eduardo Provassoli – Extensión 100 m., sector alto de la ciudad de Castro).

El citado documento consta de quince cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEV/S/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Secplan.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-